



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de junio de 2024
TR. N.º 0267-2024-CU-UNALM

Señor:


Presente.-


Con fecha 27 de junio de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0267-2024-CU-UNALM. - La Molina, 27 de junio de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 100/FZ.24, de fecha 4 de abril de 2024, la Facultad de Zootecnia resuelve denegar el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre Académico 2023-II del Sr. Carlos Alberto Farfán Mejía, con código de matrícula N.º 20191401, por no cumplir con los requisitos y la documentación necesaria establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos; Que, mediante Dictamen N.º 024/2024 CAE, de fecha 25 de junio de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente que incluye los informes médicos y el historial académico del estudiante, recomienda al Consejo Universitario denegar la solicitud del Sr. Carlos Alberto Farfán Mejía; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada con Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 100/FZ.24 de la Facultad de Zootecnia. **ARTÍCULO 2.-** Denegar el Retiro Total de Cursos en Forma Excepcional del Ciclo Académico 2023-II del Sr. Carlos Alberto Farfán Mejía, con código de matrícula N.º 20191401, alumno de la Facultad de Zootecnia, por no cumplir con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,VR.AC.,DBU,DERA,FACULTAD